

**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.012-1

Iniciado el 06 de MAYO de 2.026 ~~XXXXXX~~20

por *Concejales Bloque Unidos para Cambiar Santa Fe*

Extracto RESOLUCIÓN: .....: Solicitud de Sanción a Proyecto de Ley  
de Prohibición de Cuidacoches informales. "Trapitos".

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

Letra ..... Nº ..... Fichero ..... Tomo .....

Iniciado el ..... de ..... de 20 .....

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 06 / 05 / de 2026  
a las 07:34 horas.-  
CARLA BOIDI  
FIRMA

Los concejales del Bloque Unidos para cambiar Santa Fe Juan M. Scavino Brusa, Lisandro Mársico, Carla Boidi y Mabel Fossatti, presentan para su aprobación el siguiente proyecto;

### PROYECTO RESOLUCIÓN

#### **VISTO:**

La regulación del uso del espacio público para el lavado de vehículos en la Zona de Estacionamiento Controlado, y el Decreto N.º 189/2026 sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 13 de febrero de 2026, el intendente de la ciudad de Rafaela Leonardo Viotti, firmó un decreto prohibiendo en el área delimitada para la Zona de Estacionamiento Controlado las actividades de cuidado, lavado y/o limpieza de vehículos automotores y motocicletas, ofrecidas en la vía pública, de forma gratuita u onerosa, en todas sus modalidades y bajo cualquier denominación que se utilizare.

Que dicho decreto entró en vigencia el pasado 15 de abril de 2026.

Que la referida actividad generaba situaciones que afectaban la convivencia ciudadana y el normal uso del espacio público, registrándose en reiteradas ocasiones episodios de intimidación, hostigamiento y exigencias de pago indebidas hacia vecinos y vecinas de la ciudad.

Que los reclamos de los ciudadanos y los comerciantes se intensificaron de forma exponencial en los últimos años respecto de la actividad de “lavacoches” y/o “cuidacoches”.

Que, frente a ello, el Departamento Ejecutivo Municipal adoptó medidas concretas tendientes a ordenar esta situación, estableciendo sanciones tanto para quienes ejercen dicha actividad como para quienes la promueven o facilitan.

Que dichas acciones resultan pertinentes en el marco de las competencias municipales, aunque encuentran limitaciones ante la inexistencia de una tipificación legal más gravosa a nivel provincial.

Que la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe ha otorgado media sanción a un proyecto de ley que prohíbe la actividad de los denominados “trapitos” o cuidacoches informales.

Que la sanción definitiva de dicha norma por parte de la Cámara de Diputados permitirá dotar a los municipios de herramientas más eficaces para el abordaje de esta problemática, contribuyendo a mejorar la seguridad, el orden y la convivencia en el espacio público.

Que resulta oportuno que este Concejo Municipal exprese su posición institucional en relación con una iniciativa que impacta directamente en la realidad local.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1º:** Solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el pronto tratamiento y sanción definitiva del proyecto de ley que prohíbe la actividad de los denominados “trapitos” o “cuidacoches” informales, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a la Cámara de Senadores y al Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** De forma.



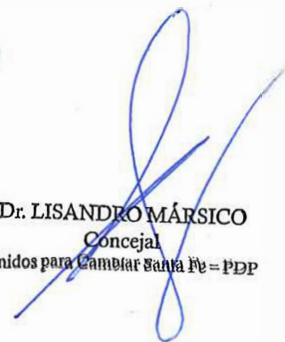
**JUAN M. SCAVINO BRUSA**  
Concejal  
Unidos para cambiar Santa Fe



**MABEL BOSSAFFI**  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela



**Arq. CARLA P. BOIDI**  
Concejal  
Unidos para Cambiar Santa Fe = PDP



**Dr. LISANDRO MÁRSICO**  
Concejal  
Unidos para Cambiar Santa Fe = PDP